

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 26 de Mayo de 1988

Núm. 120

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de radioteléfonos, cargadores y microaltavoces con destino al Puerto de San Isidro, efectuado por Teltrónica, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de mayo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
4598 Núm. 3157—1.495 ptas.

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una estación repetidora y estación base con destino al Parque Móvil de esta Diputación Provincial, efectuado por Teltrónica, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de mayo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
4598 Núm. 3158—1.495 ptas.

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de doce radioteléfonos para la Estación Invernal de San Isidro, efectuado por Teltrónica, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de mayo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
4598 Núm. 3159—1.430 ptas.

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de dos monitores ECG con destino a la UVI y un monitor ECG para el servicio de anestesiología y reanimación, efectuado por Carlos Schatmann, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de mayo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
4598 Núm. 3160—1.560 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el Acta de Infracción Seguridad Social núm. 308/88, incoada contra la empresa "María López Purriños", domiciliada en Ctra. de Asturias, Km. 311 de Villakilambre, por infracción al artículo 64, del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 22-4-88, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el ar-

título 33 del Decreto 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "María López Purriños", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 4556

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el Acta de Infracción Seguridad Social núm. 332/88, incoada contra la empresa "Carmen Fernández Cope", domiciliada en calle Cartagena, número 3-2.º-A de León, por infracción al artículo 68 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 22-4-1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Carmen Fernández Cope", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 4556

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el Acta de Infracción Seguridad Social núm. 343/88, incoada contra la empresa "Minas Josefita, S. L.", domiciliada en Tremor de Arriba, por infracción al artículo 3 a) de la O. M. de 16-12-87 (Boletín Oficial del Estado 29-12-87), ha recaído resolución de fecha 13-4-1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en

forma a la empresa "Minas Josefita, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 4556

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 779/88 a la Empresa Minas Josefita, S. L., con domicilio en Tremor de Arriba, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial de Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Minas Josefita, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de mayo de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 4566

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 780/88 a la Empresa Mina Josefita, S. L., con domicilio en Tremor de Arriba, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y art. 17.1 en relación artículo 16.1 O. M. de 25-11-66 (B.O.E. 7-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial de Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Mina Josefita, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de mayo de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 4566

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 790/88 a la Empresa Benito Magaz Nieto, con domicilio en López de Fenar, 2, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 3 a) O. M. de 16-12-87 (B.O.E. 29-12-87) proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial de Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Benito Magaz Nieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de mayo de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 4566

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 818/88 a la Empresa Francisco Sabiote Muñoz, con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 33-5.º-B,

por infracción a lo dispuesto en los artículos 18.1 y 26 e) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y art. 28.2 R. Decreto 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas (E.P.D.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Sabote Muñoz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de mayo de 1988.—Fernando José Galindo Meño.
4566

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA
Sección de Industria y Energía
LEÓN

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. n.º 8.145 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. a 10/20 KV con longitud de 5.950 m. en Astorga-La Vega; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica aérea cuyas características principales son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T. a 10/20 KV con una longitud de 5.950 m.

Los apoyos serán de hormigón armado excepto en aquellos puntos en

que la línea forme ángulos en los cuales serán torretas metálicas tipo acacia. El conductor a emplear de al-ac LA-56 de 54,6 mm² de sección y el aislamiento se efectuará a base de elementos de tipo caperuza y vástago modelo U-40-BS.

Discurrirá la línea en todo su trazado por terrenos de propiedad privada.

Partirá del apoyo n.º 11 de la línea Subestación Astorga a Sueros de Cepeda hasta donde llega en doble circuito para concluir formando anillo en la L.M.T. a Celada de la Vega.

Tiene cruzamientos con:

—Línea a 13,2 KV de Iberduero.

—Línea de M.T. de Renfe.

—Línea de la CTNE.

—Línea de telégrafos.

—Con carretera Astorga-Sueros de Cepeda en el p.k. 1.800.

—Con Ctra. Astorga-Nistal en el p.k. 2.200.

—Con dos líneas de M.T. de Unión Fenosa.

—En dos ocasiones con FF.CC. Palencia-Coruña y con CTC 2.000 voltios de Renfe.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 12 de mayo de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4502 Núm. 3161—5.655 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por el que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. n.º 9.870 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el n.º 1 de la c/ Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15 KV y centro de transformación a 100 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo

con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV y centro de transformación.

La línea tiene una longitud de 0,342 km. con origen en la línea Villaverde-Posada y final en el centro de transformación n.º 3 proyectado.

La línea está formada por apoyos metálicos tipo acacia conductor al-ac tipo LA-56 y aisladores Esperanza 1503.

El transformador será del tipo intertemperie de 100 KVA sobre apoyo metálico tipo 100-3.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 12 de mayo de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

U4568

Núm. 3162—4.485 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Vega de Espinareda

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión del 15-2-88 adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanzas que se referirán a continuación números 3, 4 y 7, aprobándose por mayoría absoluta, dicha aprobación inicial se considera definitiva al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 190 del texto refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las modificaciones acordadas y son las siguientes:

En las tres figura la nota de que la facultad para el establecimiento de la

presente Ordenanza indicada en el artículo 1.º de la misma, se refiere en la Ley 7/1985 y Real Decreto Legislativo 781/1986, sustituyéndose la referencia al Real Decreto 3250/1976.

N.º 3. Del recargo municipal sobre la cuota fija o de licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales: Se modifica solamente en el artículo 3.º el tipo del recargo que será del 100 por 100.

N.º 4. Recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el rendimiento del trabajo personal satisfecho por los profesionales y artistas: Se modifica solamente en el artículo 3.º el tipo del recargo que será del 100 por 100.

N.º 7. De la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras: Se modifican las tarifas que quedan así: Viviendas de carácter familiar, 2.400 pesetas importes anuales. Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 5.000 pesetas. Discotecas, 12.000 ptas. Peluquerías, 2.000 ptas. Supermercados, 7.000 ptas. Locales no incluidos en otros apartados, 5.000 pesetas.

Con arreglo al art. 191 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, los interesados pueden presentar en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acta de aplicación y efectividad de los tributos, tasas e impuestos referidos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Vega de Espinareda, 16 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4578 Núm. 3163—4.225 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que

deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Cebrones del Río a 10 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4520 Núm. 3164—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Habiéndose producido un error en la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 105 de 9 de mayo, acerca de la aprobación del proyecto de "Alumbrado público de Sobrado", cuando debería de decir proyecto de "Alumbrado público de Sobredo", lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sobrado a 19 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Peranzanes

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 5.482.498 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.193.500
Cap. 2.—Impuestos indirectos	542.998
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	526.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	220.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.482.498
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.277.976
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.718.240
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	59.824
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	426.458
TOTAL	5.482.498

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Peranzanes, a 18 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4609 Núm. 3165—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 10.449.370 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.818.231
Cap. 2.—Impuestos indirectos	734.730
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.013.409
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.733.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	10.449.370
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.453.554
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.344.665
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	163.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	1.169.892
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.103.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	115.259
TOTAL	10.449.370

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Villaobispo de Otero a 13 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4614 Núm. 3166—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Burón

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 5.540.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	640.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	235.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	365.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.300.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.540.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.805.161
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.734.839
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.540.000

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447,2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Burón, a 17 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4646

Núm. 3167—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 4.918.136 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	643.856
Cap. 2.—Impuestos indirectos	320.800
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.601.950
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.401.530
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	800.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	4.918.136
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.415.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	983.885
Cap. 3.—Intereses	75.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	261.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.849.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	334.251
TOTAL	4.918.136

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447,2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Villamoratiel de las Matas, a 16 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4645

Núm. 3168—3.705 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

En cumplimiento de la legislación vigente y de la Base sexta de la convocatoria se hace pública la relación nominal del Tribunal calificador del concurso oposición para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ilmo. Ayuntamiento.

Presidente: Félix Ordás Iglesias, Alcalde Ayto.

Suplente: Julio Fernández Arias, Tte. Alcalde Ayto.

Secretario: Lourdes Domínguez Díez, Secretario Ayto.

M.^a Teresa López.

Vocales:

1.—Domingo Román Laros

Dionisio Marcos Gonzalo

2.—Olegario Rodríguez Cascos

Primitivo Alonso Silva

3.—Carlos Fernández Álvarez

Camino Peláez Sánchez

4.—Argimiro Rubio Almazán

M.^a Jesús Alonso Álvarez.

Igualmente se comunica a todos los aspirantes que el día 7 de junio, martes, a las 10,00 horas, deberán pre-

sentarse en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, a efectos de la realización del primer ejercicio de la oposición.

La Pola de Gordón, 15 de mayo de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

4730

Núm. 3169—2.275 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Habiendo sufrido error el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 99, correspondiente al día 2 de mayo del año en curso, de exposición al público del proyecto técnico de pavimentación y encintado de aceras de las calles Las Agustias, tramo A y calle San Antonio, en esta localidad, en el que se hacía figurar el plazo de ocho días para su examen y en su caso formular reclamaciones, se rectifica el mismo en el sentido de que el plazo será de quince días, por lo que puede ser examinado y formularse reclamacio-

nes durante siete días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para completar el plazo.

Pobladora de Pelayo García, 20 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4718

Núm. 3170—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1988, se aprobaron los expedientes siguientes:

1.—Proyecto de pavimentación de travesía c/ La Soledad, c/ Doctor Francisco Martínez, c/ La Fuente y entronque c/ La Soledad, de Alija del Infantado, redactado por el Arquitecto D. Vicente Boisán Santos, por un presupuesto de contrata de 5.839.607 pesetas.

2.—Proyecto complementario de pavimentación de travesía c/ La Era, de Navianos de la Vega, por un importe de 1.400.000 pesetas, redactado

por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ismael Castro Patán.

3.—Desglosado y unificado de proyecto de pavimentación de c/ La Era, tramo I y II, c/ Las Escuelas y travesía de c/ La Era, de Navianos de la Vega, por un importe de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ismael Castro Patán.

4.—Solicitud de aval bancario al Banco Popular por importe de pesetas 5.000.000, para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León de las obras incluidas dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1988, en las siguientes condiciones:

Duración: Hasta que la Excelentísima Diputación autorice su cancelación.

Gastos: 1.000 pesetas de apertura y 1 por 1.000 trimestral de comisión.

Garantías: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal e impuesto de circulación de vehículos.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles los expedientes de su razón puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 10 de mayo de 1988.—El Alcalde.

4519 Núm. 3171—3.445 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 29 de abril de 1988, aprobó los expedientes que a continuación se relacionan:

1.º—Proyecto modificado y desglosado (II) del de pavimentación de c/ Iglesia, en Pozuelo del Páramo, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

2.º—Proyecto modificado y desglosado (II) del de pavimentación de c/ Fuente, en Saludes de Castroponce, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

3.º—Proyecto de pavimentación de c/ Eras, en Altobar de la Encomienda, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Los tres han sido redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

4.º—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1988.

5.º—Solicitud de un aval bancario al Banco Herrero por un importe de 4.000.000 de pesetas para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal a las obras incluidas dentro de los Planes

Provinciales de Obras y Servicios de 1988, ofreciéndose como garantías la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, el impuesto municipal de circulación de vehículos y la participación en los impuestos estatales.

Los gastos del aval serán de 1.000 pesetas de apertura y 0,50 por 100 trimestral de comisión.

Los expedientes de su razón se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, dentro del cual podrán ser examinados y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 6 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4522 Núm. 3172—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Por D. Juan Pintado Cogolludo se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave de ganado ovino con almacén de forrajes, con emplazamiento en finca rústica en el pueblo de Murias de Pedredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Colomba de Somoza a 10 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4576 Núm. 3173—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1987 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamandos a 16 de mayo de 1988. El Alcalde (ilegible).

4577 Núm. 3174—1.365 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Pobladura del Bernesga

Esta Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria del día 16 de mayo de 1988, con el quórum que determina la Ley 7/85, de 2 de abril, ha acordado sacar a subasta pública los bienes de propios de esta Entidad Local, previo el expediente n.º 3.179/87, de fecha 7 de julio de 1987, por el que la Presidencia y Consejería de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, resolvió en el Decreto de 3 de julio de 1987, autorizar dicha venta.

Asimismo se han aprobado los expedientes de adjudicación de parcelas sobrantes de vía pública y el pliego de condiciones que regirán una y otros, y que se expone al público por espacio de ocho días para posibles reclamaciones, anunciando simultáneamente dicha subasta y expedientes epigrafiados, si bien condicionados a lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de la Legislación Local, bajo las siguientes

BASES:

1.ª *Objeto de la enajenación o adjudicación directa de las parcelas sobrantes según proceda a sus colindantes.*

Comprende las parcelas 4, 5, 6, 7 y 8, que luego se describirán, de los bienes denominados "La Campara", para su enajenación en subasta pública al mejor postor. Las parcelas 1, 2 y 12 de los también denominados "Los Adiles", por el mismo procedimiento, y las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, de los bienes denominados "Del Requejo". Y asimismo con la calificación de sobrantes de vía pública, las parcelas siguientes: En el término de los "Adiles" las números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, y en el término del susodicho "Requejo" las parcelas que se denominan con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, LL, M, N, O, P, Q, R; unas y otras en el término de Pobladura del Bernesga (León) y que a los efectos que determinan los arts. 122 y 123 del Real Decreto Legislativo numerado 781/86, se hace público, bajo las siguientes bases:

A.—El concepto de los bienes en todas las parcelas es de "Propios".

B.—Todos los bienes cuestionados tienen la calificación pericial de rústicos, si bien los denominados "El Requejo" el Ayuntamiento de Sariego ha iniciado expediente, en su sesión plenaria de fecha 28.4.88, calificándolos de urbanos, siguiendo las normas que determinan los artículos 78 y 81 de la Ley del Suelo de fecha 9.4.76.

C.—La subasta será pública para toda clase de los bienes que se describirán y podrán tomar parte en ella toda persona, mayor de edad, de forma individualizada o colectivamente, en su propio nombre o en representación, con poder legal bastante para dicho acto, siempre que reúnan todos y cada uno de los requisitos legales de la presente convocatoria, sin incompatibilidades de clase alguna.

Para los bienes que se enajenan y han sido enumerados, presentarán plica según el modelo que luego se señalará, en sobre cerrado, incluyendo en su interior la misma con el resguardo de haber depositado a nombre de la Junta Vecinal la fianza que luego se exigirá en el apartado 2.º de las presentes bases, y en su parte exterior el número de la parcela que licita y nombre y dos apellidos y dirección completa del interesado, requisitos que si son omitidos será nula de pleno derecho su plica o solicitud.

D.—La subasta o solicitud, según proceda, quedará, como ya se ha dicho, condicionada al resultado tanto del pliego de condiciones como de los expedientes sobrantes de vía pública, en su resultado de exposición legal al público en el presente anuncio, hasta que el Pleno de la Entidad resuelva, si existieren reclamaciones pertinentes, sobre cualquiera de los documentos indicados.

2.ª Fianzas. Requisitos legales.

Se establece una fianza provisional para todos los licitadores y solicitantes, bien sea su opción por participar en los bienes de venta por subasta o en los de adjudicación, por ser limítrofes, del diez por ciento, que deberán depositar en las siguientes cuentas bancarias. Los que opten por cualquiera de las modalidades de los bienes del "Requejo", en la cuenta del Banco de Bilbao, c/ número 0.776.3, Sucursal de Renuela, León. Los que sus plicas o solicitudes sean a los bienes denominados de "Adiles/Campara", en sus dos modalidades, la cuenta será también en el Banco de Bilbao, Sucursal de Renuela, León, pero su número será el siguiente c/ núm. 0.779/8, se indica claramente que cualquier error en este sentido el licitador o solicitante pierde todo derecho a la participación quedando anulada automáticamente al ser comprobado su error. El resguardo del Banco deberá de introducirse en el sobre cerrado que se presente, de forma imprescindible.

El precio para hallar dicho diez por ciento de depósito se devengará del importe total de la parcela que licita o solicita.

Esta fianza provisional pasará a formar parte del precio total de la adjudicación para los licitadores que se les adjudique la parcela que optaron y a los restantes se les devolverá

el mismo transcurridos diez días hábiles de la adjudicación definitiva de las parcelas a los que las hayan obtenido, previa solicitud del interesado en la que conste nombre y apellidos, número de la parcela o parcelas a las que participaron, e importe por separado, si optaron a más de una, indicando número de cuenta que desean se les reingrese, sin cuyos requisitos en vez de su devolución directa se depositará legalmente en forma reglamentaria a su nombre, con el consiguiente trastorno que ello pudiera ocasionarles. La persona que se le hubiere adjudicado una finca, si luego renuncia a su adjudicación definitiva, perderá el depósito en favor de la Entidad. No se admite adjudicación provisional para ceder a terceras personas en la fase definitiva.

3.ª Propositiones.

Serán presentadas en sobre cerrado, para cualquiera de las modalidades. Adjudicación por medio de subasta como por colindantes, en la casa del Sr. Presidente D. Santiago Alvarez Sierra, en Pobladura del Bernesga (León), de veinte a veintidós horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El sobre, en su interior, deberá de contener, imprescindiblemente para que no sea anulado, plica o solicitud, según la modalidad a que opte, fotocopia del D.N.I. del solicitante, y si se realiza a través de representante, poder bastante legitimado, resguardo de haber depositado el diez por ciento en el Banco, según la opción de la parcela y lugar o finca, sin error posible, siendo el modelo de licitación o solicitud el que se propone como modelo en el presente anuncio, con todos los apartados suscritos, y en su exterior, como ya se ha dicho, nombre y apellidos del licitador o solicitante, dirección completa y número de la parcela que opta y finca, estos dos últimos anularían el derecho del interesado si fueren omitidos.

4.ª Apertura de plicas y solicitudes.

Se realizarán en la Casa de Concejo de la Entidad Local de Pobladura del Bernesga (León). El primer día festivo siguiente después de haber cumplido los veinte días siguientes hábiles del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cláusula adicional primera.—El importe del presente anuncio y el de los contratos de venta, en cualquiera de las modalidades, será de cuenta total de los adjudicatarios, en proporción al importe del total de sus parcelas adjudicadas.

Segunda.—La Junta Vecinal se reserva el derecho, que quedará firme pasados los ocho días de exposición

del pliego de condiciones y bases de la presente, para dejar sin efecto y por ello de adjudicación definitiva, en cualquier momento antes de la adjudicación provisional de cualquiera de las parcelas que se describirán, ateniéndose al interés general y público de la Entidad.

Tercera.—Para poder tener derecho a seguir el trámite legal de recursos, es imprescindible formular impugnación, si se está presente, en el momento de la apertura de los sobres y adjudicación provisional a los interesados.

Cuarta.—La Entidad Local solamente se responsabiliza de cuanto queda suscrito en el presente anuncio.

Descripción de las fincas.

El Requejo, fincas adjudicadas por subasta al mejor postor: Plicas.

Núm. 1.—625 m2 aproximadamente. Valor a la baja, 218.750 ptas. Linderos: Norte, la núm. 2; Sur, Néstor Sierra; Este, la núm. 4, y Oeste, calle.

Núm. 2.—660 m2. Valor, 231.000 pesetas a la baja. Superficie la descrita aproximadamente. Linderos: Norte, con la núm. 3; Sur, con la núm. 1; Este, con las núms. 4 y 5, y Oeste, calle.

Núm. 3.—Superficie aproximada, 787 m2. Valor, 275.450 ptas. Linderos: Norte, con la carretera; Sur, con la parcela núm. 2; Este, con la núm. 5, y Oeste, calle.

Núm. 4.—Superficie, 594 m2 aproximadamente. Valor, 207.900 pesetas. Linderos: Norte, con la parcela número 5; Sur, Néstor Sierra; Este, calle, y Oeste, con las números 1 y 2.

Núm. 5.—Superficie aproximada, 663 m2. Valor a la baja, 232.050 ptas. Linderos: Norte, carretera; Sur, con la parcela núm. 4; Este, con calle, y Oeste, las núms. 2 y 3.

Núm. 6.—Superficie aproximada, 817 m2. Valor a la baja, 285.950 ptas. Linderos: Norte, carretera; Sur, Néstor Sierra y la núm. 9; Este, la núm. 7, y Oeste, calle.

Núm. 7.—Superficie, 735 m2 aproximadamente. Valor, 257.250 ptas. a la baja. Linderos: Norte, carretera; Sur, la núm. 9; Este, la núm. 8, y Oeste, la núm. 6.

Núm. 8.—Superficie aproximada, 735 m2. Valor a la baja, 257.250 ptas. Linderos: Norte, carretera; Sur, la núm. 9; Este, calle, y Oeste, la número 7.

Núm. 9.—Superficie aproximada, 1.025 m2. Valor a la baja, 358.750 pesetas. Linderos: Norte, con las números 8 y 7; Sur, con la núm. 10; Este, calle, y Oeste, Néstor Sierra.

Núm. 10.—Superficie, 720 m2. Valor, 252.000 ptas. a la baja. Linderos: Norte, la núm. 9; Sur, la núm. 11; Este, calle, y Oeste, Hros. de Raimundo Sierra.

Núm. 11.—Superficie aproximada, 783 m2. Valor, 274.050 ptas. Linderos: Norte, la núm. 10; Sur, calle; Este, calle, y Oeste, Hros. de Raimundo Sierra.

Núm. 12.—Superficie aproximada, 720 m2. Valor, 252.000 ptas. Linderos: Norte, la núm. 13; Sur, Lucio Llamazares; Este, Isidoro García Coque, y Oeste, calle.

Núm. 13.—Superficie aproximada, 1.046 m2. Valor, 366.800 ptas. Linderos: Norte, la núm. 14; Sur, la número 12; Este, Isidoro García Coque, y Oeste, calle.

Núm. 14.—Superficie aproximada, 1.058 m2. Valor, 370.300 ptas. Linderos: Norte, las núms. 15 y 16; Sur, la núm. 13; Este, Isidoro García Coque, y Oeste, calle.

Núm. 15.—Superficie aproximada, 587 m2. Valor, 205.450 ptas. Linderos: Norte, carretera; Sur, la núm. 14; Este, la núm. 16, y Oeste, calle.

Núm. 16.—Superficie aproximada, 612 m2. Valor, 214.200 ptas. Linderos: Norte, carretera; Sur, la núm. 14; Este, la núm. 17, y Oeste, la núm. 15.

Núm. 17.—Superficie aproximada, 792 m2. Valor, 277.200 ptas. Linderos: Norte, carretera; Sur, Isidoro García Coque; Este, calle, y Oeste, la n.º 16.

Núm. 18.—Superficie aproximada, 465 m2. Valor, 162.750 ptas. Linderos: Norte, José M.ª González Mecio; Sur, la núm. 19; Este, calle, y Oeste, la núm. 20.

Núm. 19.—Superficie aproximada, 503 m2. Valor, 176.050 ptas. Linderos: Norte, la núm. 18; Sur, carretera; Este, calle, y Oeste, con la núm. 20.

Núm. 20.—Superficie aproximada, 806 m2. Valor a la baja, 282.100 ptas. Linderos: Norte, José M.ª González Mecio; Sur, carretera; Este, las números 18 y 19, y Oeste, calle.

Núm. 21.—Superficie aproximada, 986 m2. Valor, 345.100 ptas. Linderos: Norte, carretera; Sur, Hros. de Esperanza y Angel Díez; Este, Raúl Sierra Sierra, y Oeste, calle.

Todas las parcelas que quedan descritas, su superficie se entiende aproximada y su valor es a la baja como punto de partida para su licitación o plica.

(Cont.). El Requejo; fincas calificadas de "Sobrantes":

Parcela A.—Superficie aproximada, 496 m2. Valor, 173.600 ptas. Linderos: Norte, su colindante y adjudicatario; Nicolás Díez Rodríguez; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, la parcela B.

Parcela B.—Superficie aproximada, 472 m2. Valor, 165.200 ptas. Linderos: Norte, D. Nicolás Díez Rodríguez, su colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, parcela A, y Oeste, camino o entrada.

Parcela C.—Superficie aproximada,

467 m2. Valor, 163.450 ptas. Linderos: Norte, Nicolás Díez Rodríguez, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, camino o entrada; Oeste, con la parcela D, también colindante y adjudicatario Luis Rodríguez.

Parcela D.—Superficie aproximada, 245 m2. Valor, 85.750 ptas. Linderos: Norte, su adjudicatario D.ª Priscila Sierra García; Sur, carretera; Este, parcela C, y Oeste, parcela E.

Parcela E.—Superficie aproximada, 211 m2. Valor, 73.850 ptas. Linderos: Norte, Nemesio García Álvarez, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, parcela D, y Oeste, parcela F.

Parcela F.—Superficie aproximada, 220 m2. Valor, 77.000 ptas. Linderos: Norte, D. Isidoro García Coque, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, parcela E, y Oeste, parcela G. Es también adjudicatario Gervasio García Coque.

Parcela G.—Superficie aproximada, 189 m2. Valor, 66.150 ptas. Linderos: Norte, D. César García García, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, parcela F, y Oeste, parcela H.

Parcela H.—Superficie aproximada, 126 m2. Valor, 44.100 ptas. Linderos: Norte, Priscila Sierra García; Sur, carretera; Este, la parcela G, y Oeste, la parcela I. Adj. Priscila S.

Parcela I.—Superficie aproximada, 166 m2. Valor, 58.100 ptas. Linderos: Norte, José Aller, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, la parcela H, y Oeste, la parcela J.

Parcela J.—Superficie aproximada, 172 m2. Valor, 60.200 ptas. Linderos: Norte, Luis Rodríguez, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, la parcela I, y Oeste, la parcela K.

Parcela K.—Superficie aproximada, 240 m2. Valor, 84.000 ptas. Linderos: Norte, Virgilio Ordóñez y otro, colindantes y adjudicatarios; Sur, carretera; Este, parcela J, y Oeste, parcela L.

Parcela L.—Superficie aproximada, 204 m2. Valor, 71.400 ptas. Linderos: Norte, Ampelio Getino Díez, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, la parcela K, y Oeste, la parcela LL.

Parcela LL.—Superficie aproximada, 161 m2. Valor, 56.350 ptas. Linderos: Norte, Gervasio Aller, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, la parcela L, y Oeste, la parcela M.

Parcela M.—Superficie aproximada, 308 m2. Valor, 107.800 ptas. Linderos: Norte, Eliedoro Sierra; Sur, carretera; Este, la parcela LL, y Oeste, camino.

Parcela N.—Superficie aproximada, 210 m2. Valor, 73.500 ptas. Linderos: Norte, Angel Alvarez, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, la parcela O.

Parcela O.—Superficie aproximada, 208 m2. Valor, 72.800 ptas. Linderos: Norte, Manuel Pinto, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, la parcela N, y Oeste, la parcela P.

Parcela P.—Superficie aproximada, 504 m2. Valor, 176.400 ptas. Linderos: Norte, Daniel Sierra, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, la parcela O, y Oeste, la parcela Q.

Parcela Q.—Superficie aproximada, 313 m2. Valor, 109.550 ptas. Linderos: Norte, Ricardo Díez, colindante y adjudicatario; Sur, carretera; Este, la parcela P, y Oeste, la parcela R.

Parcela R.—Superficie aproximada, 299 m2. Valor, 104.650 ptas. Linderos: Norte, Juan Ordóñez, colindante y adjudicatario; Sur, carretera, Este, parcela Q, y Oeste, Priscila Sierra.

Las parcelas que quedan relacionadas como sobrantes de vía pública, sus colindantes deberán suscribir la solicitud y entregarla en el plazo de veinte días con todos los requisitos que se enumeran en el apartado 2.º y su depósito en la cuenta núm. 0/776.3 del Banco de Bilbao, S. Renueva. Dichas parcelas, si no son solicitadas, pasarán a formar parte de la subasta perdiendo el derecho los colindantes.

Descripción de las fincas.

Enajenación en subasta pública. Denominadas finca "La Campara".

Parcela núm. 4.—Superficie aproximada, 726 m2. Valor 254.100 ptas. Linderos: Norte y Este, camino; Sur, la núm. 5, y Oeste, Consuelo Getino.

Parcela 5.—Superficie aproximada, 906 m2. Valor, 317.100 ptas. Linderos: Norte, con la núm. 4; Sur, con la núm. 6; Este, camino, y Oeste, Consuelo Getino.

Parcela 6.—1.008 m2. Valor, 352.800 pesetas. Linderos: Norte, con la número 5; Sur, con la núm. 7; Este, camino, y Oeste, Antonio.

Parcela 7.—Superficie aproximada, 1.008 m2. Valor, 352.800 ptas. Linderos: Norte, con la núm. 6; Sur, con camino; Este, con camino, y Oeste, con Antonio.

Parcela núm. 8.—Superficie aproximada, 993 m2. Valor, 347.550 ptas. Linderos: Norte, común de vecinos; Sur, Priscila Sierra García; Este, reguero, y Oeste, camino.

Las parcelas relacionadas, su superficie se considera aproximada y el valor es a la baja, como punto inicial para las correspondientes plicas.

Descripción de las fincas.

Los Adiles. Subasta pública. Plicas.

Parcela núm. 1.—252 m2. Valor, 88.200 ptas. a la baja. Linderos: Norte, calle; Sur, parcela núm. 2; Este, con Aurelio Alvarez Fernández, y Oeste, con calle.

Parcela núm. 2.—Superficie aproximada, 307 m2. Valor a la baja,

107.450 ptas. Linderos: Norte, núm. 1; Sur, calle; Este, calle, y Oeste, calle.
Parcela núm. 12 (3).—Superficie aproximada, 473 m2. Valor, 165.550 a la baja. Linderos: Norte, calle; Sur, común de vecinos; Este, Enrique Sierra Fernández, y Oeste, calle.

Descripción de las fincas "Los Adiles"
Sobrantes de vía pública.

Adjudicación directa.

Parcela núm. 3.—Superficie aproximada, 200 m2. Valor, 70.000 ptas. Linderos: Norte, calle; Sur y Oeste, Santiago Alvarez Ramos, colindante y adjudicatario; Este, Angel Centeno.

Parcela núm. 4.—Superficie aproximada, 103 m2. Valor, 36.050 ptas. Linderos: Norte, Amancio Díez Gétino, colindante y adjudicatario; Sur, calle; Este, Angel Ordóñez, y Oeste, parcela núm. 5.

Parcela núm. 5.—Superficie aproximada, 76 m2. Valor, 26.600 ptas. Linderos: Norte, Tomás Alonso, colindante y adjudicatario; Sur, calle; Este, parcela núm. 4, y Oeste, parcela núm. 6.

Parcela núm. 6.—Superficie aproximada, 214 m2. Valor, 74.900 ptas. Linderos: Norte, Donato y Eleodoro Sierra, colindantes y adjudicatarios; Sur y Oeste, calle, y Este, parcela núm. 5.

Parcela núm. 7.—Superficie aproximada, 346 m2. Valor, 121.100 ptas. Linderos: Norte y Oeste, calle; Sur, Francisco Sierra García, colindante y adjudicatario, y Este, parcela núm. 8.

Parcela núm. 8.—Superficie aproximada, 465 m2. Valor, 162.750 ptas. Linderos: Norte, calle; Sur, Eleodoro Sierra, colindante y adjudicatario; Este, parcela núm. 9, y Oeste, parcela núm. 7.

Parcela núm. 9.—Superficie aproximada, 178 m2. Valor, 62.300 ptas. Linderos: Norte, calle; Sur, Rogelia Sierra García, colindante y adjudicatario; Este, parcela núm. 10, y Oeste, parcela 8.

Parcela núm. 10.—Superficie aproximada, 78 m2. Valor, 27.300 ptas. Linderos: Norte, calle; Sur, José Ordóñez García, colindante y adjudicatario; Este, la núm. 11, y Oeste, la núm. 9.

Parcela núm. 11.—Superficie aproximada, 10 m2. Valor, 3.500 ptas. Linderos: Norte y Este, calle; Sur, Priscila Sierra, colindante y adjudicatario; Oeste, la núm. 10.

Todas las parcelas relacionadas se adjudicarán a sus colindantes desfrutados, si éstos, en el plazo de los veinte días, cumplen todos y cada uno de los requisitos legales, de solicitud, depositar el 10 % en la cuenta del Banco de Bilbao, ya relacionada, núm. 0.779/8. Sucursal de Re-nueva León, fotocopia de D. N. I., en

sobre cerrado, y lo presentan ante el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Pobladura.

MODELO DE PROPOSICION

El presente modelo, lo deberán de presentar, todos y cada uno de los licitadores cualquiera que sea la modalidad, bien como plica de subasta, o solicitud de adjudicación directa.

D., con domicilio en (dirección completa) con D.N.I. número, expedido en el día de, en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), en este caso con poder bastante legalizado, ejercita el derecho de tomar parte en la subasta pública, o en los expedientes de adjudicación directa de las fincas reseñadas a tal efecto, según proceda, de la parcela número, del lugar denominado (Requejo, o Adiles/Campara), de metros cuadrados y valor (en caso de ser sobrante, se pondrá el que figura en la publicación del BOLETIN OFICIAL, y en caso de pertenecer a subasta, en la plica, se dirá, el precio que ofrece el licitador.

Y de acuerdo con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, a cuyo efecto hago constar:

Ofrezco (si se trata de parcela sobrante, sólo el precio que figura como valor, y si se trata de parcela, al mejor postor, el que desee el licitador, siempre, igual o mayor, ya que si pusiese, menor quedaría fuera de subasta), por ella, la cantidad de (póngase en letra y en número).
b) Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad legal de acuerdo a lo que determinan los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. c) Adjunto además, los siguientes documentos: 1.—Fotocopia del D. N. I. (del que suscribe), si actúa en nombre propio, y en otro caso, deberá de aportar, el suyo y el de la persona por quien actúa o representa). 2.—Resguardo de haber efectuado en el Banco designado, de forma correcta, el importe del 10 % del importe del valor a la baja de la parcela que opto.

c) Conozco las bases de la subasta y de los expedientes de adjudicación directa de todas y cada una de las parcelas y zonas, y el pliego de condiciones, y me someto íntegramente al mismo y sus condiciones, y bajo mi responsabilidad, me someto a si existiesen errores en la forma de mi proposición, acatar dichas normas, según constan, tanto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como en los expedientes bases y pliego enumerados.

En a de 1988.

Firmado. Nombre y dos apellidos, el titular solicitante.

Cláusula final: En el plazo de diez días hábiles, a partir de la adjudicación provisional, todos los adjudicatarios, por cualquiera de las modalidades, que no deposite, el total importe, de la finca licitada o adjudicada, como sobrante, en las cuentas que se enumeren, según los casos, perderá el derecho a la parcela además de la fianza depositada (El plazo será irreversible, y no se admiten, errores de clase alguna).

Dado en Pobladura del Bernesga, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente, Santiago Alvarez Sierra.

4711 Núm. 3175—43.355 ptas.

Junta Vecinal de Grañeras

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza fiscal sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, se pone de manifiesto al público, en casa del Sr. Presidente, por plazo de 30 días, al efecto de su examen y reclamaciones.

Grañeras, 16 de mayo de 1988.—El Presidente (ilegible).

4580 Núm. 3176—780 ptas.

Junta Vecinal de Toldanos

Aprobadas las cuentas del ejercicio de 1987 por esta Junta Vecinal se exponen las mismas durante el plazo de 15 días y 8 más, al objeto de examen y reclamaciones.

Toldanos, 4 de mayo de 1988.—El Presidente, Maurino Reguera Reguera.

4583 Núm. 3177—650 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Sentencia número 268.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor Presidente don Juan Segoviano Hernández.—Ilustrísimos señores Magistrados don Gregorio Galindo Crespo.—Don Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid, a siete

de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante don Eduardo Alves Mendes, mayor de edad, casado, empleado, vecino de León, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don José Manuel Sáenz de Miera; y de otra como demandados-apelados, la Sociedad Mercantil Anónima "Raba", con domicilio social en León, que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Juan Morano Mora; y don Luis-Jesús Andrés Martínez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de León, y don Juan Miguel González Martínez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Villanueva del Carnero, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia recurrida, dictada en fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido. Sin condena en costas de segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que certifico. Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación al apelado incomparecido don Luis-Jesús Andrés Martínez, expido la presente que firmo en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.

4559 Núm. 3178—5.655 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 358 de 1988, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Papelera Astorgana, S. A., contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 25 de enero de 1988, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 2 de diciembre de 1985, dictada en expediente D-475/85, incoado en virtud de denuncia del Servicio de Guardería Fluvial, a causa de vertido de aguas residuales procedentes de su fábrica de papel y sin autorización, efectuado a través de la compuerta de desagüe al canal de la Moldería Real, que desemboca en el cauce del río Jerga, término municipal de Astorga.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Ezequías Rivera Temprano.

4558 Núm. 3179—2.990 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 590/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra otros y la Sociedad Inversora Ganadera y de Negocios, Entidad de Financiación, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, núm. 16-2.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 99.972.570 pesetas de principal y la de 20.000.000 de pesetas más calculadas para inte-

reses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dicha sociedad que este Juzgado ha decretado el embargo de los siguientes bienes de la propiedad de expresada entidad y que se relacionan así:

"La totalidad de los bienes, créditos, derechos de cualquiera clase, participaciones en otras sociedades y en general el total patrimonio de la misma, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número 25.504."

Igualmente se cita de remate a dicha entidad para que dentro del término de nueve días se persone en estos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4584 Núm. 3180—2.795 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio seguidos en este Juzgado con el n.º 657/87 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En León a diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, don Alfonso Lozano Gutiérrez, los precedentes autos de juicio de divorcio núm. 657/87, seguidos a instancia de D.ª Rosa Villadangos Álvarez, vecina de Oviedo, representada por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigida por el Letrado D. Esteban Bueno Pérez, contra D. Manuel Rodríguez Martínez, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre divorcio, y

Decisión. — Declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de D.ª Rosa Villadangos Álvarez y don Manuel Rodríguez Martínez, a quien se notificará mediante edictos la presente resolución ante su ignorado paradero. Una vez firme la presente resolución que produce la disolución del régimen económico matrimonial y contra la que puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Excelentísima Audiencia Territorial, comuníquese al Registro Civil procedente. Esta es mi sentencia dictada en primera instancia por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

4455 Núm. 3181—3.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 162/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Bierzo Motor, Sociedad Anónima, contra don José Luis Alonso Mateos y don Perfecto Rodríguez de la Iglesia, con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León), calle Burgo Nuevo, número 7-1.º, sobre reclamación de 637.723 pesetas de principal y 290.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 132.—En la ciudad de León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de "Bierzo Motor, S. A.", representado por el Procurador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado doña M.ª del Rosario Carballo Sánchez, contra don José Luis Alonso Mateos y don Perfecto Rodríguez de la Iglesia, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Luis Alonso Mateos y don Perfecto Rodríguez de la Iglesia, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 637.723 pesetas de principal, más costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el pre-

sente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4564 Núm. 3182—4.615 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de este Partido Judicial de Sahagún, en los autos de juicio ejecutivo núm. 44/85, que se siguen a instancia de la entidad Banco de Santander, representada por el Procurador señor Mantilla Franco, contra don Emilio Medina Prieto y su esposa doña Celina Gutiérrez Gutiérrez, vecinos de Villacintor; por medio de la presente, se requiere a aludidos demandados, para que en el término de seis días, presenten en este Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes embargados en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de requerimiento a aludidos demandados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente, en la localidad de Sahagún, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial (ilegible).

4538 Núm. 3183—1.885 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.310/87, por el hecho de hurto y lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo

los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Alejandro González Paredes y Desiderio Morán Álvarez y a la denunciante esposa de Desiderio Morán Álvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4744

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil número 94 de 1987 a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 57/88.—En nombre del Rey, en la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el señor don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno, de esta ciudad, los precedentes autos de juicio civil de cognición número 94/87, seguidos a instancia de don Manuel González Rodríguez; don Teodoro Villaverde Flórez; don Bonifacio Martínez Merayo y don Félix Torre Blanco, representados por el Procurador señor Antonio Pedro López Rodríguez, y defendidos por el Letrado señor Garnelo Díez, y de la otra como demandados, don Delfín-Luis, D. Abel, D. Mauro-Rufino y doña Josefina Vega Vega; doña Ninfa Vega Cobos; don Rodolfo Álvarez García; don Rodolfo-Nabor y doña Anita-Cristina Álvarez Vega, vecinos de esta ciudad, declarados en rebeldía por su incomparecencia a contestar la demanda, por otorgamiento de escritura pública de venta de minas; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor López Rodríguez en nombre y representación de don Manuel González Rodríguez, don Teodoro Villaverde Flórez, don Bonifacio Martínez Merayo y don Félix Torre Blanco, contra los demandados, y, en consecuencia, debo absolver y absuelvo a don Delfín Luis, don Abel, don Mauro-Rufino y doña Josefina Vega Vega y a doña Ninfa Vega Cobos y a don Rodolfo Álvarez García y a don Rodolfo-Nabor y doña Anita-Cristina Álvarez Vega, de los pedimentos de

la demanda, con expresa imposición de costas a los demandantes.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercer día ante este Juzgado con firma de Letrado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en los estrados del Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Enriqueta Roel Penas.

4531

Núm. 3184—4 485 pts.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 20/88, seguida a instancia de Gaspar Arredondo García contra Coansa Construcciones y otro, sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Coansa Construcciones y otro por la cantidad de 273.997 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coansa Construcciones y José Antonio Antuña Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—
M.^a D. Magdaleno Rguez. de Castro
"Rubricados". 4493

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 37/85, seguida a instancia de José García Reguera, contra Tomás González, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos

de esta ejecución, a Tomás González, S. A., por la cantidad de 190.362 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás González, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—
M.^a D. Magdaleno Rguez. de Castro.
"Rubricados". 4494

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia, ha anunciado:

En nombre del Rey el siguiente auto.

I. ANTECEDENTES:

I.—Que formulada demanda por don José Manel Fernández Muñoz, contra Automáticos Pita, S. L., en reclamación de despido y hallándose los presentes autos en trámite de ejecución número 159/87, se decretó embargo de bienes propiedad de la ejecutada, hallándose los que constan en diligencia de embargo de fecha 4-11-87.

II.—Que previas las diligencias oportunas, se procedió a su peritación, acordándose su venta en subasta señaladas para los días 26 de febrero, 21 de marzo y 15 de abril, respectivamente en 1.^a, 2.^a y 3.^a subasta.

III.—Que en la subasta tercera, se adjudicaron provisionalmente a don Angel García Laguna, en representación del actor, los lotes número 1 y 2.

II FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.—Que celebrada subasta, conforme a los artículos 1500, 1506 y 1507, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede aprobar el remate de los bienes conforme a los lotes y especificación que se indica:

Lote número uno: Una mesa despacho madera, 15.000 pesetas.

Lote número dos: Tres butacones tapizados, 12.000 pesetas.

III DECLARO:

Transcurrido el plazo de nueve días concedido a la empresa Automáticos Pita para que pudiera pagar la deu-

da o presentara persona que mejore la postura, sin haberlo efectuado, se aprueba el remate de los bienes en las cantidades que se ha indicado al actor José Manuel Fernández Muñoz, con domicilio en León, calle 4.^a Fase de Pinilla, 55-5, representado por don Angel García Laguna.

Procedase a expedir testimonio del presente, que servirá de título de propiedad en forma, que adquirirá plena validez una vez se presente ante la Delegación Territorial de Economía y Hacienda, en León, a efectos de la oportuna liquidación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y Transmisiones Patrimoniales.

Dedúzcase del principal reclamado por el actor las 15.000 y 12.000 pesetas, cantidades por las que se aprobó el remate de los bienes adjudicados y practíquese lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley de Procedimiento Laboral, dándose traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de treinta días señale bienes susceptibles y libres de embargo como de la propiedad de la ejecutada Automáticos Pita, Sociedad Limitada, bajo apercibimiento de declarar insolvente a la misma.

Notifíquese el presente auto a las partes haciéndoles saber que, contra el mismo, cabe recurso de reposición. Es copia. 4406

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.453/87, seguidos a instancia de Clementina Frey Merodo, contra Luis García Martínez, Mutua General; INSS y Tesorería, sobre revisión invalidez, ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercitaron. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis García Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado. 4593